

Bienes objeto de subasta

1. Municipio de Cangas.—Finca número 6. Vivienda letra D, entreplanta del portal número 1, entre las calles Derribo y avenida de Vigo, sin número; tiene su entrada por la avenida de Vigo, a través de su propio portal y escaleras correspondientes y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Ocupa una superficie útil de 86 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Norte, espacio que vuela sobre la calle Derribo; sur, patio de luces y la finca independiente número 7, o vivienda E de su misma planta y portal; este, patio de luces y la finca independiente número 8, o vivienda F de su misma planta, portal número 2; oeste, la finca independiente número 5 de su planta y portal y rellano de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 941, del libro 113 de Cangas, folio 211, finca número 10.329.

2. Municipio de Cangas.—Una cuarenta y cinco ava parte indivisa de la siguiente finca, que se concreta en la plaza de garaje señalada como «entreplanta D». Finca número 1: Planta sótano, local, entre las calles Derribo y avenida de Vigo, sin número, destinado a plazas de garaje, al que exclusivamente se accede por la calle Derribo, a través de rampa descendente. Ocupa una superficie útil de 874 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al nivel de subsuelo: Norte y este, calle Derribo; sur, finca de don Ángel Blanco Calvar y don José Piñeiro, y oeste, avenida de Vigo. La rampa de bajada a esta finca sitúa el ángulo noroeste del edificio. En su interior sitúan tres pozos de agua potable, cuyo uso y disfrute corresponde a las fincas que mas adelante se indicarán en el Estatuto de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.145, del libro 144 de Cangas, folio 175, finca número 10.324, «entrep-D».

3. Municipio de Cangas.—Una cuarenta y siete ava parte indivisa de la siguiente finca, que se concreta en el trastero número señalado como «entreplanta D». Finca número 50: Dependencia entre las calles Derribo y avenida de Vigo, sin número, destinada a trasteros, bajo la cubierta del edificio, a la que se accede, indistintamente, por los dos portales de que se halla dotado el edificio, escaleras correspondientes y también, por los ascensores. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, cubierta del edificio sobre la calle Derribo; sur, dos patios de luces y espacio aéreo sobre fincas de don Ángel Blanco Calvar y don José Piñeiro; este, la finca independientemente número 49, en su cuerpo superior, patio de luces y cubierta del edificio sobre la calle Derribo, y oeste, cubierta del edificio sobre la avenida de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.145, del libro 144 de Cangas, folio 176, finca número 10.373, «entrep-D».

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, para el supuesto de que no sea posible la notificación personal de la resolución que acuerda el señalamiento de las subastas.

Dado en Cangas a 29 de enero de 1999.—El Juez, Matías Recio Juárez.—El Secretario.—7.839.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Don Francisco José Rivasés Cabarrús, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/98, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Benito Núñez Oliver y doña Adoración Almanza Jiménez, en reclamación de 15.000.000 de pesetas, más 942.934 pesetas de intereses devengados,

más los que se devenguen y las costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tercia, para la primera, el día 30 de marzo de 1999; para la segunda, el día 27 de abril de 1999, y para la tercera, el día 27 de mayo de 1999, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 00580018005198, del Banco Bilbao Vizcaya de Casas Ibáñez, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en los casos en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallado o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca que se describe a continuación, tasada a efectos de subasta, es decir, tipo de primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en término de Casas de Juan Núñez (Albacete), calle Los Deportes, número 9, consta de tres plantas en cinco niveles, ubicándose en planta semisótano un almacén de retiro y bodega, así como la caldera y depósito de gasóleo C. En planta baja se ubica el vestíbulo principal, el salón-comedor-estar en el primer nivel y la cocina, aseo y el despacho en el segundo nivel. En la planta superior se ubican dos dormitorios y dos baños en el primer nivel y otros dos dormitorios en el segundo nivel. La superficie total de la finca es de 493 metros 68 decímetros cuadrados, y la útil de 242 metros 28 decímetros cuadrados, el resto de la superficie, es decir, 204 metros 1 decímetro cuadrados, se destina a descubierto. Y linda: Frente o este, calle de Los Deportes; derecha o norte, finca número 11; izquierda o sur, la finca número 8, y fondo u oeste, finca 18, registral 3.835, y finca número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez. En el momento de la constitución de la hipoteca se encontraba la finca pendiente de inscripción, procediendo por agrupación y obra nueva de las fincas 3.826 y 3.827, folios 85 y 86, del libro 30, tomo 773. En la actualidad, consta inscrita

en el citado Registro, al folio 80, del tomo 793, libro 31, finca 3.929.

Título: Les corresponde por mitad proindiviso, por escritura de agrupación y obra nueva, en escritura de 12 de agosto de 1996, del Notario de Albacete don José María San Román San Román.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Dado el precedente edicto en Casas Ibáñez a 18 de diciembre de 1998.—El Juez sustituto, Francisco José Rivasés Cabarrús.—La Secretaria.—7.832.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Caspe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1998, se sigue a instancia de doña Carmen Guardiola Rodes, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Aran Moreno, natural de Mequinenza, vecino de Mequinenza, quien se ausentó de su último domicilio, en Corbera de Ebro, no teniéndose de él noticias desde el día 3 de septiembre de 1938, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado, y ser oídos.

Dado en Caspe a 22 de diciembre de 1999.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—5.194. y 2.ª 25-2-1999

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 800/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Mateos del Moral y doña María Raquel López Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha, por la señora Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0800/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-